



H. Ayuntamiento del Municipio de Mixtla, 2011-2014  
Instituto Municipal de las Mujeres de Mixtla  
FODEIMM 2012

# Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Mixtla 2012-2014



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



## DIRECTORIO

**Edmundo Lucio García Blanco**

Presidente Municipal Constitucional

**Alma Rosa Rojas Tamayo**

Secretaría General del H. Ayuntamiento

**Maurilio Fausto Sánchez Ortega**

Síndico Municipal

**Misael González Cuautli**

Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

**Gerardo Froylán Vargas Olivares**

Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

**Rubén Blanco Tamayo**

Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

**Aniceto Elías Rojas Pérez**

Regidor de Obras públicas y Servicios Públicos

**Verenice Simón González**

Regidora de Educación Pública

**Herlinda Guevara Guevara**

Regidora de Salubridad y Asistencia Pública

**Reina Tobón Tapia**

Regidora de Ecología y Medio Ambiente

**Juan Gracia Romero**

Regidor de Actividades Culturales, Deporte

**Misael González Cuautli**

Secretario General del Ayuntamiento

**Bárbara Serrano Espíndola**

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

Asesoría

**José Fausto Gutiérrez Ramírez**

**María Catalina Reyes Santos**

Consultoría en género, desarrollo humano y capacitación

“INMUJERES” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”



## CONTENIDO

	<i>Página</i>
Presentación	4
I. Introducción	5
II. Marco Normativo	12
III. Marco Teórico y Metodológico	13
IV. Contexto: Condición y Posición de Género y Brechas en el Desarrollo de Mujeres y Hombres en el municipio de Mixtla	20
V. Objetivos, indicadores y acciones del PROIGUALDAD Mixtla	47
VI. Seguimiento y evaluación del PROIGUALDAD Mixtla	54
VII. Presupuesto	54



## PRESENTACIÓN

Con este programa el Gobierno municipal de Mixtla, Puebla, busca dar cumplimiento al conjunto de responsabilidades relativas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, respetando los derechos de todos sus habitantes en el marco de la Ley.

Este esfuerzo es el primero que se realiza y pone al municipio de Mixtla en la corriente del desarrollo y de la modernidad, al introducir principios, como la igualdad de género, que se sabe, transforman y aceleran el desarrollo de toda sociedad.

Reafirmo lo expresado que la transformación del municipio requiere del involucramiento de todas y todos, por lo que valoramos la inclusión, el diálogo, la transparencia, el derecho, la justicia y la comunicación. Para esta administración, un municipio se hace más fuerte cada vez que las y los ciudadanos tomamos acuerdos en pro del beneficio personal y colectivo.

Nuestra Misión y Visión expresan nuestra forma de entender la labor de gobernar:

**Misión:** El honorable ayuntamiento de Mixtla es una administración responsable con los compromisos adquiridos, con valores y principios que demarcan nuestro quehacer como funcionarios públicos al servicio de la gente, nuestra labor está encaminada al crecimiento y reconocimiento de nuestro municipio, con una óptica de equidad e inclusión.

**Visión:** Durante la presente administración 2011- 2014, los habitantes del municipio de Mixtla tendrán una mejora en la calidad de vida, mediante el incremento de la cobertura de servicios básicos; fundamentando las bases para ser un municipio competitivo a través del fortalecimiento de su infraestructura y la inclusión ciudadana como motor de la democracia y la modernidad.

Por ello nos enorgullece y nos compromete presentar este programa.

**C. Edmundo Lucio García Blanco**  
Presidente Municipal Constitucional  
Mixtla, Puebla



# PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE MIXTLA 2012-2014

## I. INTRODUCCIÓN

Hace 37 años México fue sede de la primera Conferencia Internacional de la Mujer convocada por las Naciones Unidas (1975). En este acto el mundo reconocía de manera formal que las mujeres no han sido tratadas como iguales a los hombres, han ejercido de manera limitada sus derechos y todo su desarrollo se ha visto mermado. Desde ese momento y hasta la fecha, alrededor de todo el mundo se han analizado las causas de la desigualdad entre mujeres y hombres; al mismo tiempo, se han generado propuestas en el más amplio espectro para reducir tales brechas.

El primer reconocimiento (y sobre el que se ampliará la reflexión más adelante) fue que la desigualdad entre hombres y mujeres obedecía a una compleja construcción sociocultural, que basada en las diferencias sexuales, dio lugar a una serie de ideologías, costumbres, tradiciones, prácticas, mandatos, procesos de socialización, leyes y normas, que limitaron a las mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, las organizaciones, instancias académicas y gobiernos de todo el mundo – incluyendo a México- iniciaron todo un proceso para revertir tal situación a través de la promulgación de leyes, integración de programas, creación de organismos especializados, implementación de toda una serie de acciones tendientes a revertir las causas y las consecuencias de la desigualdad.

Cabe señalar que ya desde 1948, la Organización de Naciones Unidas (ONU), al promulgar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, afirmó la igualdad entre los seres humanos y que ninguna característica o condición justifican la discriminación:



*"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

*"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."* (Artículos 1º y 2º).

A partir de ese momento, ha sido tarea de la ONU, impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, ya que ello se considera condición indispensable para alcanzar o preservar la paz mundial, así como para promover el desarrollo. En ese mismo sentido, erradicar las distintas formas de desigualdad, intolerancia y discriminación, incluye para la ONU prestar especial atención a las mujeres como un grupo prioritario, dada la constante violación a sus derechos y la desigualdad en la que se encuentran en todos los países del mundo.

Los mecanismos que ha adoptado la ONU para promover la mejora en la condición y el estatus de las mujeres incluyen tanto la realización de conferencias internacionales, la creación de organismos especializados, así como convenciones y tratados en los que el asunto central ha sido generar consensos, compromisos y normatividad que oriente el logro de la igualdad de género en todo el mundo.

Entre las Conferencias y sesiones del pleno convocadas con tal fin destacan, a partir de 1975 las llamadas conferencias internacionales de la mujer. La primera Conferencia de este tipo se realizó en México; posteriormente se han realizado subsecuentes en Nairobi y Copenhague, hasta llegar a la IV Conferencia Internacional realizada en Beijing, China (1995). Es en esta última en donde se integró una amplia agenda de asuntos que apuntalan el conjunto de derechos humanos de las mujeres. Esta agenda se integra en la *Plataforma de Acción de Beijing*, documento en que se reconoce que los derechos



humanos de las mujeres son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Doce fueron las esferas de especial preocupación que se integraron en dicha Plataforma: a) La Mujer y la pobreza; b) Educación y capacitación de la mujer; c) La Mujer y la salud; d) La violencia contra la mujer; e) La mujer y los conflictos armados; f) La mujer y la economía; g) Ejercicio del poder y la adopción de decisiones; h) Mecanismo Institucionales para el adelanto de la mujer, i) Los derechos humanos de la mujer; j) La mujer y los medios de difusión; k) La mujer y el medio ambiente; y l) La niña. Desde su formulación, la *Plataforma de Acción de Beijing* ha constituido la base de prácticamente la mayoría de los planes y programas que en los países se han formulado para promover la igualdad de género.

Por otra parte, entre los instrumentos de orden normativo y vinculante que se han impulsado desde el plano internacional destaca la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*<sup>1</sup> (conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés), proclamada por la ONU en 1979, la cual condena las principales formas de discriminación hacia las mujeres e integra las medidas que los Estados parte y otras instancias deben aplicar para lograr su superación.

La CEDAW, conocido popularmente como la Carta de los Derechos de las Mujeres, constituye un instrumento integral en el que se aborda el conjunto de derechos que se reconoce como indispensables para mejorar la condición de las mujeres. La CEDAW promulgada en 1979, fue ratificada en 1981 por el Senado mexicano<sup>2</sup>.

La CEDAW compuesta por 30 artículos promulga, en forma jurídicamente obligatoria, principios aceptados universalmente y medidas para conseguir que las mujeres gocen de derechos iguales en todas partes. La Convención parte de considerar que "...la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificado por México el 23 de marzo de 1981. Su Protocolo Facultativo fue aprobado por el Senado de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2002.

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, 12 de mayo de 1981.



en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” (Art. 1)

El contenido temático de la CEDAW incluye: la igualdad ante la Ley, los Derechos humanos y las libertades fundamentales, Vida política y pública, la Representación, la Nacionalidad, la Educación, el Empleo, la Salud, las Prestaciones económicas y sociales, la Mujer rural, el Matrimonio y familia, la Prostitución, entre otros asuntos.

La Conferencia de Beijing y sus resolutivos tuvieron resonancia en México, al enlazarse con los esfuerzos del movimiento amplio de mujeres, en una coyuntura política, económica y sociocultural propicia, que favoreció la creación de los llamados mecanismos o instancias de la mujer y todo un conjunto de leyes, programas y políticas públicas. En ese marco, como ya se mencionó, en la década de los noventa del siglo pasado se aceleró una serie de acciones y decisiones que en esta materia se concretaron, entre otras, en la creación de la Comisión Nacional de la Mujer (1998), antecedente inmediato del actual Instituto Nacional de las Mujeres (2001). En las entidades federativas se crearon de manera sucesiva instancias para la mujer (institutos, coordinaciones, comisiones, secretarías).

A la par del desarrollo de organismos, se ha realizado todo un esfuerzo de armonización y de generación de la normatividad que contribuya a garantizar los derechos de las mujeres en México. Destacan en este proceso la aprobación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (D.O.F. 02/08/2006) y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (D.O.F. 01/02/2007, última reforma: 20/01/2009). Ambas leyes cuentan ya con su correspondiente ordenamiento a nivel estatal.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto:



“regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.” (Art. 1)

Por su parte la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto:

“establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” (Art. 1)

Es en ese marco que destaca, la reciente reforma constitucional aprobada en junio de 2011, misma que es de la máxima transcendencia para la materia de este PROIGUALDAD ya que hace explícito el compromiso del Estado mexicano para dar cumplimiento a los Derechos Humanos. Con esta reforma, que reforma el capítulo primero constitucional y otros apartados, se establece en el artículo 1º Constitucional que: “En los Estados Unidos Mexicanos *todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales* de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”.

Los derechos humanos consagrados en diversos instrumentos internacionales y en el ordenamiento constitucional en vigor son resultado de la evolución universal y de



acuerdos y disensos entre los países que integran el sistema de las Naciones Unidas. Los Derechos Humanos son todas aquellas prerrogativas que tiene cada hombre o mujer por el simple hecho de serlo y formar parte de la sociedad en que vive. La importancia de los Derechos Humanos radica en su finalidad de proteger principalmente la dignidad, la igualdad, la libertad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de cada ser humano. Los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana. En su aspecto positivo son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que se recogen en los pactos, los convenios y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México<sup>3</sup>.

El marco de los derechos ha cambiado y se ha ido ampliando en el transcurso del tiempo, en la medida en que la propia humanidad en su conjunto cambia y conforme a las exigencias del desarrollo. En ese sentido se sabe que los derechos humanos además de inherentes al ser humano, tienen un carácter progresivo, entre otras características.

Los derechos si bien son generales, enfatizan y atienden de manera prioritaria a los grupos que enfrentan condiciones adversas, de desigualdad o vulnerabilidad. De esta manera, si bien existen instrumentos generales en materia de derechos humanos, también la comunidad internacional ha generado instrumentos específicos para grupos particulares. En este esfuerzo se incluyen instrumentos específicos que, como ya se ha dicho, aluden a las mujeres como un grupo que aún no goza a plenitud de los derechos humanos.

En el caso de México, la reforma constitucional de junio 2011, contribuye a fortalecer el proceso que apunta al logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Con este avance, cobran mayor fuerza y sentido esfuerzos realizados previamente tanto en materia jurídica, como de planeación, desarrollo institucional y todo un conjunto de estrategias que han impulsado las organizaciones de mujeres, la academia y los diferentes niveles y

---

<sup>3</sup> Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Art. 6



órdenes de gobierno para asegurar la igualdad formal y de facto entre mujeres y hombres.

En México, desde la década de los noventa el Estado, la academia y la sociedad civil han desplegado un conjunto de acciones orientadas a la erradicación de la desigualdad entre mujeres y hombres, y al goce de la ciudadanía plena por parte de toda la población. Desde dicha década –aunque existieron esfuerzos previos- se ha generado un proceso de constante adecuación y generación de normatividad en materia de derechos humanos de las mujeres; se han creado instancias especializadas (tales como los institutos nacional, estatales y municipales de las mujeres); se han diseñado y aplicado programas; se han reformulado los presupuestos públicos; etc.

En todo este proceso de institucionalización de la perspectiva de género y de la política de igualdad, los municipios del país, el nivel de gobierno más cercano a la población, base del sistema federal, no han quedado ajenos.

El marco normativo vigente, incluye atribuciones específicas para los municipios en lo relativo al impulso de la política de igualdad de género. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece entre otras las siguientes atribuciones para los municipios: Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes; Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. (Art. 16)



En particular en el estado de Puebla, la Ley Orgánica Municipal, establece que entre las Comisiones permanentes que integre cada Ayuntamiento para la resolución de los asuntos de su competencia, se incluya la de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros (Art. 94 y 96).

En el caso del municipio de Mixtla, el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 establece en el Eje II: Igualdad de oportunidades para todos, la estrategia: II.4 Pobreza, desigualdad y grupos vulnerables. Asimismo, se cuenta con el Instituto Municipal de las Mujeres, creado por acuerdo de Cabildo.

A partir de este contexto normativo, el presente ***Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Mixtla, Puebla***, se inscribe en una corriente de transformación social que se vincula con la perspectiva de género, el marco de los derechos humanos y del desarrollo humano.

## II. MARCO NORMATIVO

El marco normativo<sup>4</sup> y programático que sustenta el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Mixtla (PROIGUALDAD Mixtla) es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General de Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra

---

<sup>4</sup> En el caso de la legislación nacional y estatal, se anota el año de aprobación de cada instrumento, pero se consideran con sus reformas y modificaciones subsecuentes.



la Mujer “Convención de Belém do Pará” (OEA), Brasil, 1994 .

- Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing, China,1995.
- Declaración y Objetivos de Desarrollo para el Milenio, Nueva York, 2000.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, 2001 .
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006 .
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla .
- Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Instituto Poblano de la Mujer, 1999.
- Ley Orgánica Municipal, (reforma 2001).
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2007.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, 2008.
- Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017
- Plan de Desarrollo Municipal de Mixtla, 2011- 2014.

### III. MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

Actualmente es innegable que la igualdad de género constituye un fin y medio del desarrollo; sin embargo, múltiples actores sociales y políticos desconocen los principios teóricos y metodológicos básicos de este enfoque.

Aunado a la anterior, pese a los progresos en materia de igualdad de género que tiene el país en materia jurídica, administrativa y programática –incluyendo el los aspectos



presupuestales-; sin embargo, resulta evidente que la transformación sociocultural, económica y política no ha avanzado de igual manera.

De esta forma, conviene retomar algunos de los conceptos básicos de este enfoque para la mejor comprensión de este documento. En primer lugar conviene definir con suficiente precisión qué es *género*. El término **género** se refiere a las características asignadas y oportunidades socialmente construidas asociadas con el hecho de ser hombre o mujer, y a las interacciones y relaciones sociales entre hombres y mujeres. El género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) este concepto hace referencia a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres<sup>5</sup>.

En otras palabras constituye el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se elaboran los conceptos de "masculinidad" y "feminidad", que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, los valoración y las relaciones entre mujeres y hombres<sup>6</sup>. El género se aprende.

Género no es sinónimo de sexo. El sexo está determinado biológicamente e implica diferencias de orden fisiológico: con el sexo se nace. En otras palabras, el sexo, alude a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que les definen como hombres o mujeres<sup>7</sup>. En cambio, el género está determinado cultural y socialmente por las tareas y funciones asignadas a las mujeres y los hombres en la vida pública y privada; puede cambiar según el tiempo, el lugar y el contexto social.

[Caja de texto con caracteres ilegibles]

---

<sup>5</sup> Art. 5. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

<sup>6</sup> INMUJERES-PNUD (2007), **ABC de género en la Administración Pública**. México.

<sup>7</sup> Idem.



El género tampoco es sinónimo de “mujeres”, es una categoría relacional que alude a las características que se han asignado a mujeres y hombres, así como a las interacciones que se dan entre ambos.

Su uso como categoría que permite analizar la realidad social, ha permitido hacer visibles las múltiples formas de desigualdad entre mujeres y hombres y las brechas que es necesario superar. De esta forma, desde la teoría del género, se promueve la necesidad de lograr la igualdad, misma que implica reconocer la equivalencia de valor, derechos y oportunidades para todos los seres humanos, sin exclusiones basadas en la diferencia sexual: “Desde esta perspectiva, la igualdad significa iguales oportunidades, derechos y responsabilidades para hombres y mujeres; no que ambos deban ser tratados como idénticos, sino que las oportunidades, derechos y responsabilidades de unos y otras no dependan de que sean hombres o mujeres, lo cual requiere que sus intereses, necesidades y prioridades sean tomados en consideración.”<sup>8</sup>

De esta forma adquiere sentido comprender por qué la urgencia de transformar la forma de analizar, comprender y transformar la realidad social y por qué, sobre todo los gobiernos, deben incorporar esta visión para impactar de manera efectiva en las condiciones de vida de toda la población. De ahí que resulte importante comprender qué la perspectiva o enfoque de género es:

“una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma

---

<sup>8</sup> Idem.



de decisiones.”<sup>9</sup>

Constituye, asimismo:

“la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.”<sup>10</sup>

Años de experiencia y desarrollo de diferentes medios de abordaje, han permitido constatar que para transformar las condiciones de desigualdad que persisten entre hombres y mujeres no es posible trabajar de manera aislada: sólo con las mujeres o sólo desde un área o instancia aislada (un organismo o programa), sino de manera concertada y en todo el ciclo del desarrollo.

En decir, se ha comprobado que lograr la igualdad de género supone una transformación simultánea e integral en las políticas públicas, en todos los programas y proyectos gubernamentales, en la normatividad, así como en la cultura organizacional de la Administración Pública; cuestión que va ligada con el ejercicio del poder y la desnaturalización de las formas como mujeres y hombres nos hemos relacionado hasta el momento. Por ello se afirma que incorporar la perspectiva de género implica realizar esfuerzos en lo personal, en lo técnico, en lo conceptual y, por supuesto, también en lo político.

Como lo establece el INMUJERES, en materia de derechos humanos de las mujeres, la incorporación de la perspectiva de género es más que una demanda de grupos aislados, se trata de un deber jurídico que tiene su principal fundamento en preceptos legales

---

<sup>9</sup> Art. 5, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

<sup>10</sup> Art. 5, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres



nacionales e internacionales, en leyes federales y en diversos ordenamientos normativos y programáticos<sup>11</sup>.

En otras palabras estamos hablando de un proceso de **transversalización de la perspectiva de género**, el cual puede ser entendido como "...la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas."<sup>12</sup>

La transversalidad de la perspectiva género significa que los organismos que conforman los diferentes niveles (gobierno federal, estatal o municipal) y órdenes de gobierno (legislativos, judicial, ejecutivo) sean capaces de valorar todas y cada una de sus acciones, políticas, programas para transformar la condición y posición de las mujeres, de tal forma que se analice cada acción valorando si continúa o no reproduciendo alguna forma de discriminación<sup>13</sup>.

Lograr la transversalización o el desarrollo de las diversas estrategias de incorporación del enfoque de género en el quehacer rutinario de una organización –llámese gobierno municipal-, es una tarea que implica voluntad política, conocimiento teórico, herramientas técnicas y algo que si bien puede parecer accesorio resulta vital: disposición personal para el cambio.

La transversalización, se puede concretar mediante el desarrollo de un Programa como el que se describe en este documento, aunque sin dejar de lado las iniciativas que cada organismo pueda instrumentar atendiendo a su misión y al tipo de trabajo que le corresponde cumplir. Esta es una estrategia de largo plazo que descansa en dos

---

<sup>11</sup> INMUJERES (2009), **Desarrollo local con igualdad de género**, Volumen 1, Guía conceptual. México,

<sup>12</sup> Definición elaborada por el Grupo de Especialistas en *Mainstreaming* constituido por el Consejo de Europa en 1995 (Instituto de la Mujer, 2000, *El mainstreaming de género*, España).

<sup>13</sup> INMUJERES (2009), **Desarrollo local con igualdad de género**, Volumen 1, Guía conceptual. México, p. 55.



vertientes: el desarrollo de las políticas de igualdad y equidad, por un lado, y la transformación organizacional, por el otro.

Una definición precisa de lo que es la **transversalidad de la perspectiva de género** proviene de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en donde se precisa que se trata del “proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.” (Art. 5).

Esta estrategia se refuerza y complementa con la llamada ***institucionalización de la perspectiva de género***, entendiendo por tal:

“al proceso a través del cual las prácticas sociales asociadas a éste [enfoque] se hacen suficientemente regulares y continuas, son sancionadas y mantenidas por normas y tienen una importancia significativa en la estructura de las instituciones y en la definición de los objetivos y las metodologías adoptadas.”<sup>14</sup>

Es decir, al proceso de transversalización debe sumarse una revisión, adecuación y aprobación de las normas que contribuyan a la permanencia de la política de igualdad de género en el gobierno, en este caso, municipal.

Bajo este marco teórico, el PROIGUALDAD Mixtla se integró tomando como fundamento el propio Plan Municipal de Desarrollo y el conjunto de normas y programas antes mencionados; así como el trabajo de reflexión, capacitación y diseño de propuestas que fue realizado por el personal estratégico de todas las dependencias municipales y diferentes actores sociales.

---

<sup>14</sup> Levy, Karen (1996), citada en INMUJERES (2004), *Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública*. México, p. 17



El PROIGUALDAD Mixtla 2011-2014, responde a la necesidad de erradicar la desigualdad que aún persiste entre mujeres y hombres, acotando su alcance al municipio de Mixtla, pero vinculándose plenamente a un proceso en el que está inmerso el estado de Puebla, el país y el mundo. La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo<sup>15</sup>.

En ese sentido, el Gobierno municipal de Mixtla define en este documento los objetivos, indicadores y acciones, que se propone lograr para contribuir al logro de la igualdad de género y la ciudadanía plena de las mujeres, mediante el fortalecimiento de la incorporación de la perspectiva de género en la actual administración.

El Programa fue diseñado a partir de la propia experiencia de las y los actores sociales del municipio, mismos que durante su participación en los procesos de capacitación del proyecto FODEIMM 2012, establecieron una serie de propuestas que son recogidas en este documento. Este programa incluye, además, los principios teóricos y normativos relacionados con el enfoque de género y los derechos humanos; al tiempos que recupera y analiza la información estadística disponible de fuentes oficiales que da cuenta de las brechas en el desarrollo de mujeres y hombres.

---

<sup>15</sup> Art. 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

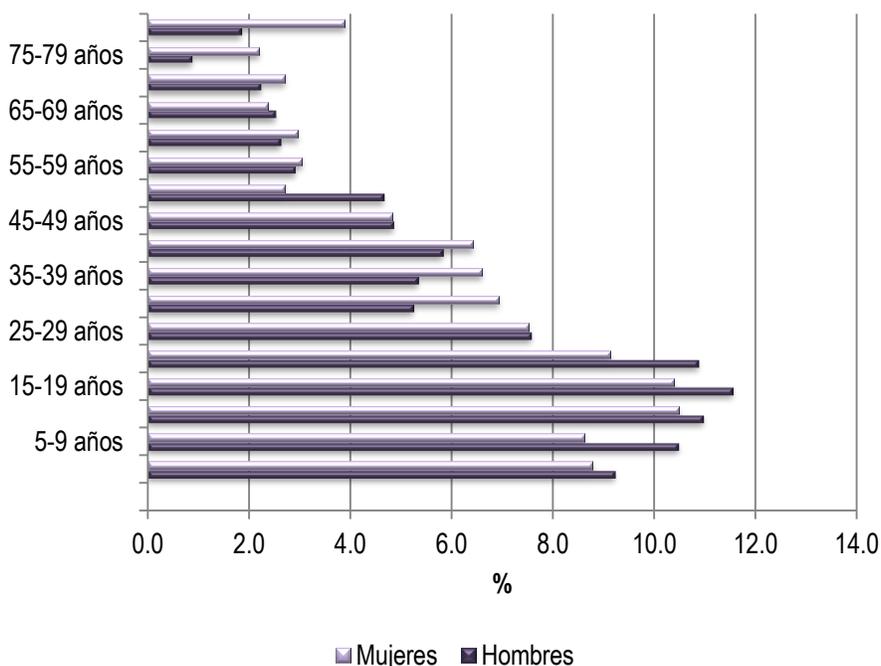


#### IV. CONTEXTO: CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO Y BRECHAS EN EL DESARROLLO DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE MIXTLA

En este apartado se profundiza en lo relativo a la condición de la población del municipio de Mixtla, sobre todo señalando las brechas que se observan en la situación y desarrollo de mujeres y hombres.

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2010, Mixtla cuenta con una población de 2 mil 216 habitantes, por lo que este municipio forma parte de los veinte municipios con menor cantidad de habitantes del estado. La población de Mixtla, siguiendo el patrón nacional y estatal, cuenta con una mayor cantidad de mujeres que de hombres, es decir, habitan el municipio mil 184 mujeres y mil 32 hombres, lo que representa 53.4% y 46.6% del total de la población, respectivamente. Ello da para el municipio un Índice de Femeidad de 114.7 mujeres por cada cien hombres.

**Distribución de la población por sexo y grupo quinquenal de edad, Mixtla, Pue., 2010**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.



La distribución de la población por grupos quinquenales de edad y sexo muestra que hasta prácticamente los 24 años, la proporción de niños/adolescentes varones es mayor que la de niñas; sin embargo, esta relación se invierte conforme avanza el grupo de edad, por lo que en los siguientes grupos de edad la proporción de mujeres supera a la de los hombres de manera importante (sobre todo en los grupos de 70 años y más). Esta situación se asocia a la migración por búsqueda de mejores oportunidades educativas y empleo entre los hombres, así como la mayor cantidad de decesos entre los hombres en edad productiva.

Por grandes grupos de edad, esta diferencia se aprecia al observar el **Índice de Femeidad**, ya que en el grupo de edad de 0 a 14 años es de 104.4 mujeres por cada cien hombres; no obstante, en los siguientes grupos, se supera el número de mujeres por cada cien hombres. En el grupo la relación es de 2 mujeres por cada hombre.

**Población total por grandes grupos de edad, su distribución por sexo e índice de femeidad**

Municipio de Mixtla  
2010

Grandes grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	Índice de femeidad a/
Total	2,216	1,032	1,184	46.6	53.4	114.7
0 a 14 años	646	316	330	48.9	51.1	104.4
15 a 44 años	1,034	478	556	46.2	53.8	116.3
45 a 69 años	369	181	188	49.1	50.9	103.9
70 años y más	155	51	104	32.9	67.1	203.9

Nota: Se excluye población No especificados

a/ Número de mujeres por cada 100 hombres.

Fuente: Cálculos propios a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010

El municipio está formado por tres localidades, todas ellas de tipo rural<sup>16</sup>, es decir, su población es menores a 2,500 habitantes. Las localidades son: San Francisco Mixtla (cabecera), San Simón Coatepec y Caciques. Con excepción de la última localidad (de apenas 16 habitantes), en las dos restantes, se observa el mismo patrón de mayor cantidad y proporción de mujeres.

<sup>16</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.



**Población por sexo en localidades del municipio de Mixtla, su distribución porcentual e índice de femineidad 2010**

Localidades	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	Índice de femineidad a/
Total Municipio	2,216	1,032	1,184	46.6	53.4	114.7
San Francisco Mixtla	1,444	668	776	46.3	53.7	116.2
San Simón Coatepec	756	356	400	47.1	52.9	112.4
Caciques	16	8	8	50.0	50.0	100.0

a/ Número de mujeres por cada 100 hombres.

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI, Principales Resultados por Localidad (ITER), 2010

En cuanto a la **población indígena** que habita el municipio cabe señalar que representa una proporción no significativa, ya que apenas 5.8% de la población mayor de 3 años declaró hablar alguna lengua indígena<sup>17</sup>. No obstante, lo anterior, 21.4% de la población se considera a si misma indígena<sup>18</sup>.

En lo que toca a la **fecundidad** de las mujeres en el municipio, el promedio de hijos nacidos vivos por mujer es de 2.70, superior al promedio estatal de 2.48. La anterior situación indica la necesidad de desarrollar acciones en materia de educación y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, especialmente dirigidos a la población joven y en edad reproductiva. La situación es similar en las dos localidades del municipio.

**Promedio de hijos por mujer en las localidades del municipio de Mixtla 2010**

Localidad	Promedio de hijos nacidos vivos
Total Municipio	2.70
San Francisco Mixtla	2.67
San Simón Coatepec	2.72

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI, Principales Resultados por Localidad (ITER), 2010

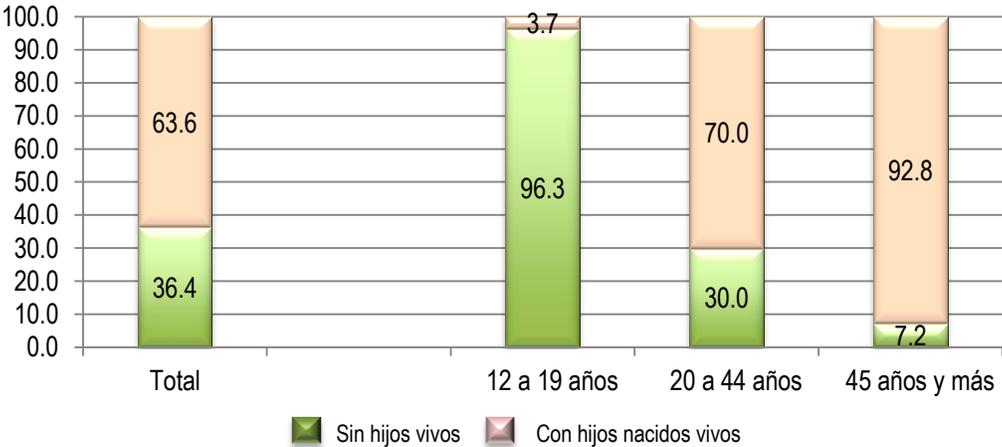
<sup>17</sup> El número de hablantes es de 3 mil 768 (INEGI, 2010).

<sup>18</sup> De acuerdo con el cuestionario ampliado de INEGI referente a la autoadscripción étnica (INEGI, 2010).



El imperativo de la maternidad en Mixtla, se expresa en el hecho de que entre las mujeres mayores de 45 años que habitan el municipio, 92.8% son madres; en el grupo que tiene entre 20 y 44 años, 70.0% son madres. De manera positiva destaca el hecho de que entre las adolescentes de 12 a 19 años, solo 3.7% ya ejercen la maternidad; mientras que el promedio estatal es de 7.9%.

**Distribución de las mujeres de 12 años y más, según condición de maternidad Mixtla, 2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

No obstante que la problemática de la maternidad entre las adolescentes no constituye un problema grave, habría que considerar que se pueden realizar acciones preventivas en materia de educación sexual dirigida a la población joven, para que no se vean truncados sus planes de vida y oportunidades de desarrollo ante la responsabilidad de ejercer la maternidad.

Durante el desarrollo del proyecto FODEIMM 2012, y como parte de las acciones para la integración del presente PROIGUALDAD, se realizaron una serie de entrevistas con el objeto de conocer la visión cualitativa de la población sobre las diferencias y brechas en la condición de mujeres y hombres en el municipio de Mixtla. Las personas entrevistadas, en su mayoría, estiman que la edad promedio a la que se casan las mujeres, es entre los 17 a 20 años; situación que repercute en las aspiraciones de las jóvenes y contribuye a que su período reproductivo se extienda. En contraste con lo anterior, las personas entrevistadas estiman que los varones se casan en promedio cuando tienen entre los 18 y 25 años de edad, con algunas variaciones.

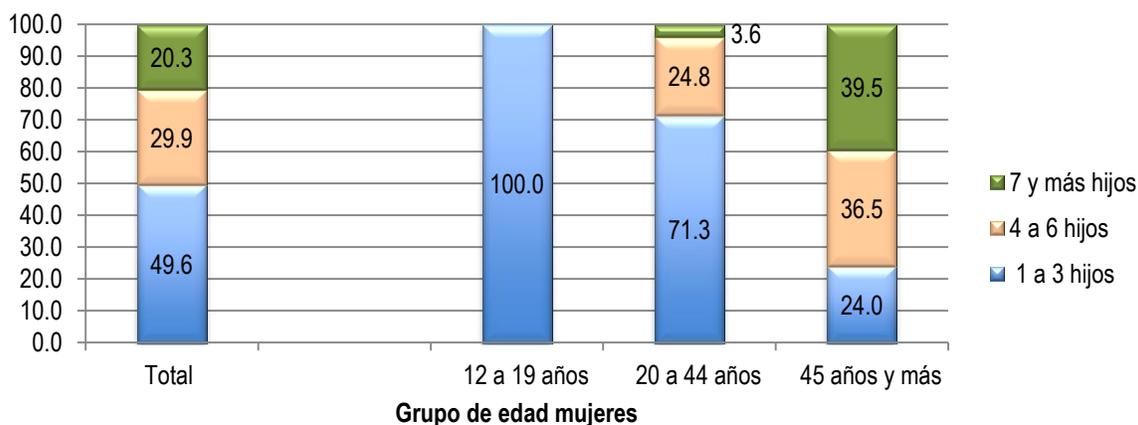


Se reconoce que sí llega a presentarse embarazos entra la población adolescente; respecto al cual, las personas entrevistadas identifican como causas:

- Porque no se tiene plena conciencia de lo que implica esta responsabilidad.
- Por falta de conocimientos, falta de información u orientación.
- Porque las y los jóvenes no tienen una buena educación, pláticas u orientación.
- Por no utilizar los medios anticonceptivos.
- Por problemas familiares: falta de solidez en la familia; falta de comunicación; "falta de amor"; porque "los padres son muy permisivos y no saben poner límites los chicos"; por los problemas que viven en su casa.
- Por la educación que se recibe en la familia, "como la mamá se casó joven, [piensan] que también lo pueden hacer, tienden a realizar lo que hicieron sus papás."
- Porque se llegan a dar casos de acoso .

Asimismo, respecto al número de hijos por mujer según el grupo de edad, se observa que las mayores de 45 años, se distribuyen en: 24% que tienen de 1 a 3 hijos; 36.5% tienen de 4 a 6 hijos y 39.5% tiene 7 ó más hijos. En el grupo de 20 a 45 años –grupo considerado en edad reproductiva-, 71.3% tiene de 1 a 3 hijos; 24.8% tienen de 4 a 6 hijos y 3.6% tiene 7 ó más hijos. Entre las jóvenes menores de 20 años, la totalidad de quienes se declararon madres tiene 3 ó menos hijos.

**Distribución porcentual de las mujeres de 12 años y más según número de hijos y grupos de edad seleccionados, Mixtla, 2010**



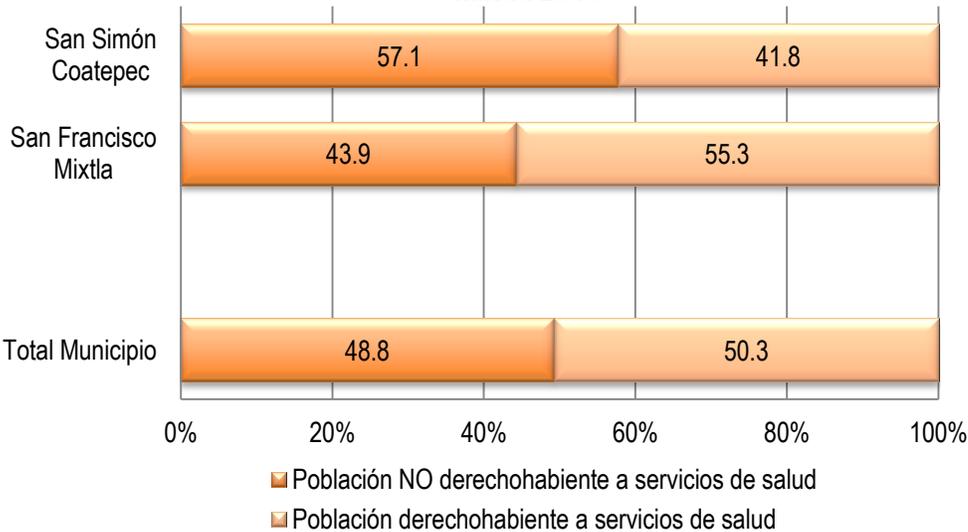
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.



En materia de **salud**, Mixtla se encuentra levemente por arriba del promedio de población con acceso a los servicios de salud del estado, ya que en el municipio 50.3% de la población tiene acceso a alguna institución de salud (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Seguro Popular, Seguro Privado u otro), mientras que el promedio estatal es de 49.5%. La cantidad de mujeres derechohabientes (620) es superior respecto a los hombres (494 afiliados), lo cual supera la proporción por sexo del total de habitantes del municipio.

Lo anterior revela, asimismo, que 49 de cada cien habitantes no cuenta con derecho a servicios de salud, lo que exige esfuerzos importantes de las instancias que atienden a la población abierta. Esta necesidad se agudiza sobre todo en San Simón Coatepec, en donde prácticamente, seis de cada diez habitantes no se encuentra inscrito en algún servicio de salud<sup>19</sup>.

**Distribución porcentual de la población por condición de derechohabiencia a servicios de salud en las localidades de Mixtla 2010**



Fuente: Elaboración propia partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe mencionar que la población derechohabiente del municipio, cuenta con el servicio, en primera instancia, del Seguro Popular (74.7%) y, en menor medida por el ISSSTE (8.9% del total); esto supera en porcentaje de habitantes afiliados al seguro popular a nivel estatal que es de 46%.

<sup>19</sup> Esta información, a nivel localidad, no se tiene desagregada por sexo.



No obstante, esa aparente cobertura masiva del Seguro Popular, en el cuestionario ampliado el INEGI reporta que el uso de los servicios de salud por parte de la población de Mixtla, es en primer lugar en el servicio médico privado (46.2%), seguido del uso de los servicios que brinda la Secretaría de Salud (42.3%); el resto acude a otro tipo de institución de seguridad social.

Las y los actores entrevistados señalan como principales problemas en materia de salud en el municipio los relativos al funcionamiento del centro de salud y como afecciones a la diabetes. Se expresó:

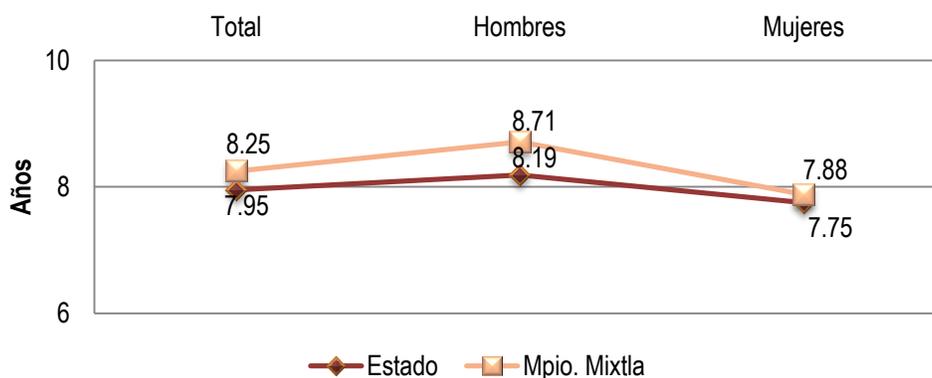
- El mal servicio que ofrece el Centro de Salud.
- La falta de atención humana y profesional por parte del personal del Centro de Salud.
- La mayoría de la población tiene diabetes y “en el centro de salud no se cuenta con el personal capacitado en sensibilidad”.
- No hay suficiente medicamento para la comunidad.
- “La mayoría de la población sufre de enfermedades derivadas de malos hábitos alimenticios como son la diabetes y la obesidad; también se da mucho alcoholismo”; “la diabetes afecta económicamente a familias enteras”.

Las/los entrevistados identificaron como principales problemas de salud de las mujeres: el cáncer (“de la matriz”), la diabetes, las enfermedades de transmisión sexual (virus del papiloma), la obesidad. Se expresó que “las esposas que tienen a sus maridos ttrabajando fuera, las contagian de ETS y eso las afecta.”

En **materia educativa**, el indicador que sintetiza la condición de acceso de la población a este servicio es el relativo al “Promedio de años de escolaridad” de la población mayor de 15 años. El promedio general del municipio (8.25 años) supera al indicador estatal (7.95 años). En cuanto a la relación entre mujeres y hombres, se observa que aunque tiende a reducirse la brecha, aún persiste la diferencia negativa entre el promedio de escolaridad de las primeras (7.88 años), respecto a los segundos (8.71 años).



### Promedio de escolaridad de la población adulta por sexo del Estado y del Municipio de Mixtla, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010

Al mismo tiempo, al revisar el Promedio de escolaridad por localidades del municipio, se presentan similares diferencias entre hombres y mujeres; ya que tanto en San Francisco Mixtla como en San Simón Coatepec, ellos tienen más años de escolaridad que ellas. Esta situación resulta indicativa de que es necesario dar continuidad y reforzar las acciones afirmativas para asegurar el ingreso y permanencia de las niñas y mujeres jóvenes en la escuela, así como realizar las acciones necesarias para disminuir el rezago educativo, en particular entre las adultas.

Cabe señalar que el promedio de escolaridad de la población en general no cubre los 9 años correspondientes a los que constituirían el nivel primario y la educación media básica (secundaria). En este sentido destaca que el municipio cuenta hasta hace pocos años con una institución de educación media superior (bachillerato), lo que explica que la mayoría de la población adulta que logró acceder a este nivel debió hacerlo trasladándose a municipios cercanos.



**Promedio de escolaridad de la población adulta por sexo y diferencial de género, según localidades del municipio de Mixtla 2010**

Localidades urbanas	Total	Hombres	Mujeres	Diferencial de género a/
Total Municipio	8.25	8.71	7.88	-0.8
San Francisco Mixtla	8.25	8.74	7.84	-0.9
San Simón Coatepec	8.32	8.67	8.03	-0.6

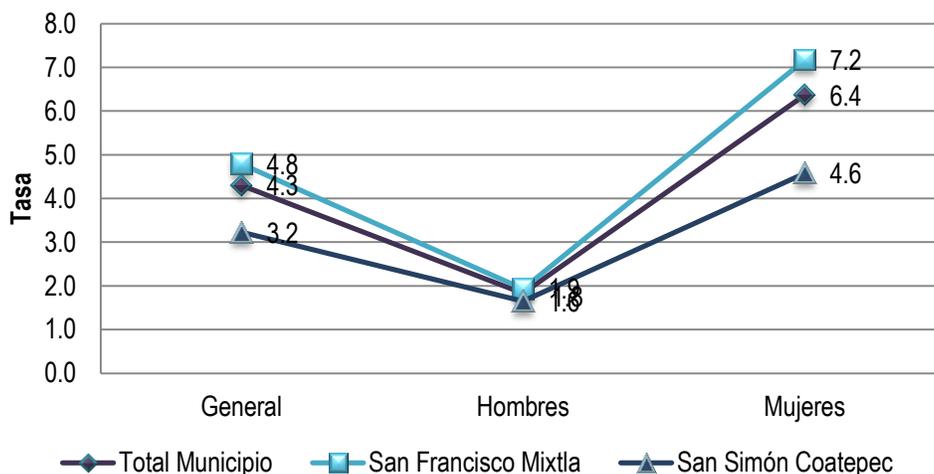
Nota: Se refiere a los años promedios de escolaridad de la población de 15 años y más.

a/ Se refiere a la diferencia en el promedio de mujeres y hombres.

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI, Principales Resultados por Localidad, 2010

Sin embargo, en materia educativa resulta relevante destacar que en el municipio se cuenta con un Conservatorio, mismo que ofrece servicios de educación musical. Mixtla cuenta con una tradición musical, ya que, sobre todo los hombres, trabajan en grupos musicales de diverso tipo (orquestas, mariachi), lo cual explicaría la existencia de este Conservatorio; sin embargo, es un comentario frecuente de sus pobladores, que en esta escuela ya no estudian las/los lugareños, sino que viene gente de otros municipios.

**Tasa de analfabetismo por sexo de la población adulta de las localidades del municipio de Mixtla, 2010**



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010

Por otra parte, Mixtla tiene un índice de analfabetismo de 4.3%, inferior al indicador a nivel estatal que es de 10.4%. y que ubicaría al municipio como un lugar con "bandera blanca" en materia de analfabetismo (el estándar es de 4%); es decir, que ha superado este rezago. Sin embargo, al

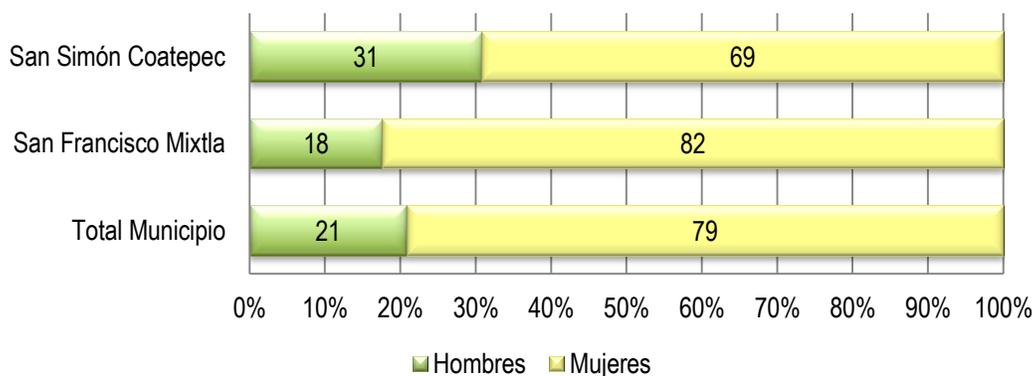


analizar la tasa de analfabetismo por sexo, nuevamente se aprecian brechas de género, tanto para el ámbito estatal como municipal, ya que para el Estado, la tasa de hombres que no saben leer y escribir es de 7.9% y para las mujeres de 12.6%; para el municipio se observa una tasa, entre los hombres de 1.8% y para las mujeres de 6.4%.

No obstante lo anterior, cabría que el municipio desarrollara un programa de atención al analfabetismo, específicamente para las mujeres de la cabecera municipal, quienes tienen una tasa de 7.2.% (sumando 40 personas).

Respecto a la población sin escolaridad<sup>20</sup> según la localidad en la que residen, se observa el mismo patrón ya anotado de desigualdad de género, con algunas variaciones dependiendo de la localidad; aunque en general, de cada diez personas adultas que no cursaron algún grado educativo, prácticamente ocho son mujeres, tal como se observa en el siguiente gráfico.

**Distribución por sexo de la población sin escolaridad, Mixtla, 2010**

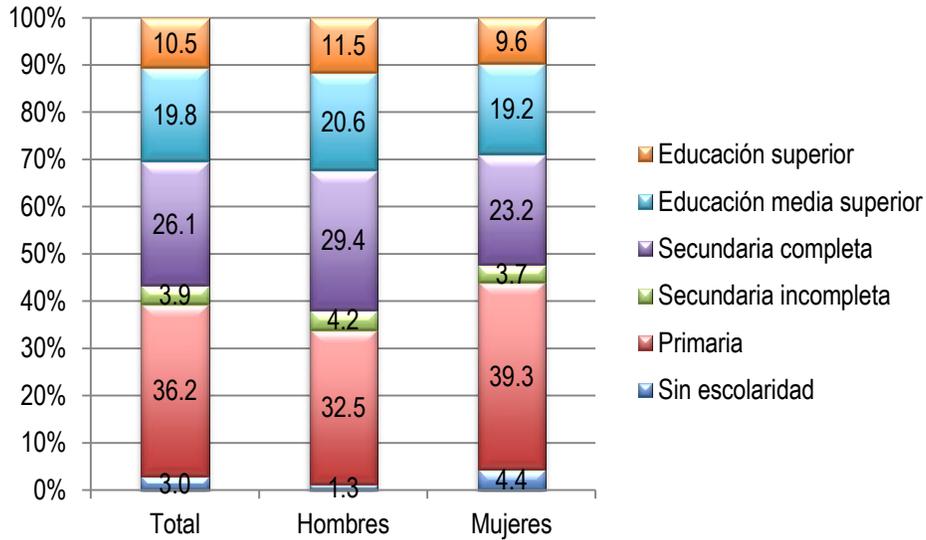


En lo referente a la población de 15 años y más, si se analiza el grado de escolaridad por sexo, se revelan las siguientes diferencias: las mujeres superan a los hombres en la proporción de quienes no cuentan con escolaridad y quienes sólo tienen primaria terminada; por el contrario, ellos superan la proporción de quienes cuentan con educación secundaria, media superior y educación superior (que incluye los niveles de licenciatura y posgrado).

<sup>20</sup> La "Población sin escolaridad" está compuesta por las personas de 15 años y más que no aprobaron ningún grado de educación primaria. Incluye a la población analfabeta, pero es un universo más amplio, ya que algunas personas cuentan con la herramienta de la lectura y escritura aún y cuando no hayan pasado por las aulas.



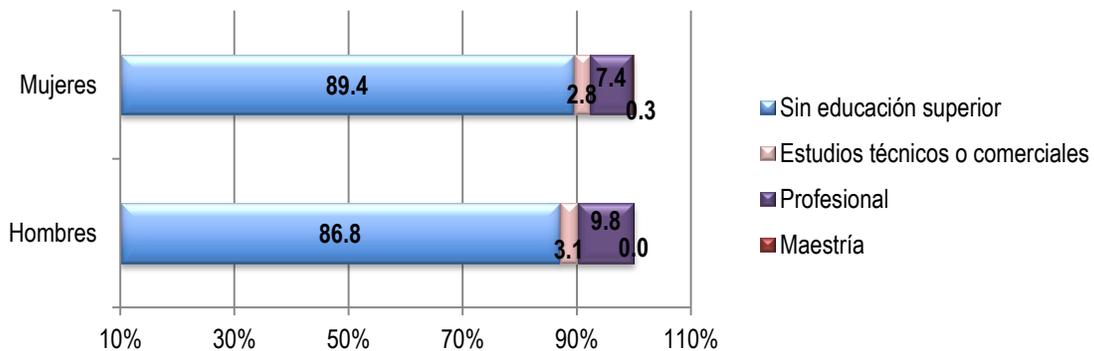
### Distribución por nivel de escolaridad de la población adulta por sexo del municipio de Mixtla, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010

En el otro extremo del panorama educativo, respecto a la población que ha tenido acceso al nivel de educación superior, en el municipio de Mixtla sólo 12 de cada cien personas de 18 años y más cuenta con, al menos, un grado aprobado en educación superior. Dicho nivel incluye: estudios técnicos o comerciales en los que se requiere estudios de preparatoria, profesional (licenciaturas e ingenierías), maestría y doctorado. Asimismo, este indicador es inferior al porcentaje de población estatal con similar nivel educativo (16.5% para el estado).

### Distribución de la población de 18 años y más por sexo según nivel de escolaridad en educación superior, Mixtla, 2010

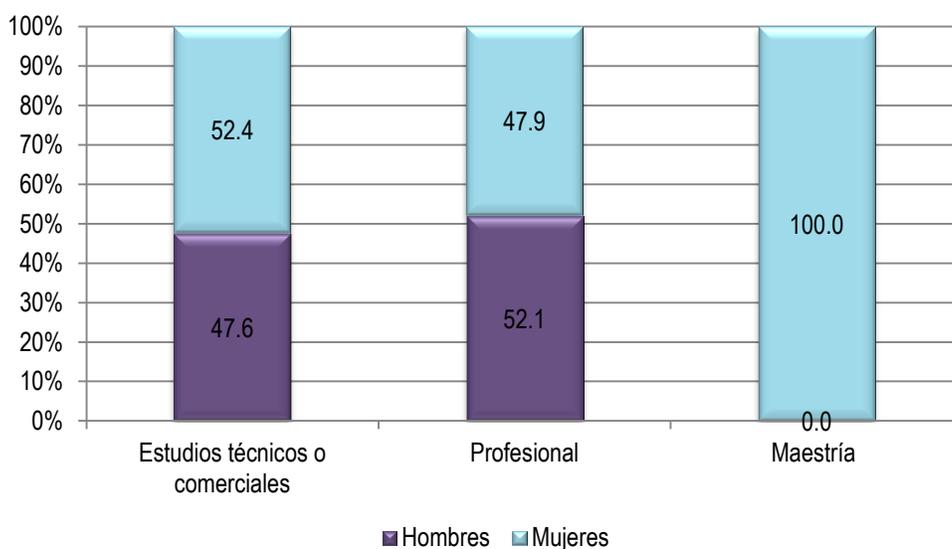


Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010



Cuando se analiza la composición por sexo en cada nivel de educación superior, se observa que la proporción de mujeres en Mixtla, es inferior en todos los niveles, excepto en lo relativo a la educación de nivel técnico o comercial. En cambio en el nivel de maestría, solo los hombres cuentan con este nivel de posgrado. Ningún habitante reporta estudios de doctorado.

**Distribución por sexo y nivel educativo en educación superior de la población de 18 años y más en el mpio. de Mixtla, 2010**



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010

En otro aspecto educativo, Mixtla cuenta con una población infantil y juvenil en edad escolar, es decir la comprendida entre los 3 a 24 años, formada por 995 personas, de las cuales, 500 son mujeres y 495 hombres.

**Tasa de asistencia escolar de la población infantil y joven por sexo, según grupos de edad seleccionados en el municipio de Mixtla 2010**

Grupo de edad	Asiste			No asiste		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3-5 años	52.3	53.7	50.8	44.6	44.8	44.4
6-11 años	97.4	95.4	99.3	1.8	3.1	0.7
12-14 años	94.7	94.0	95.4	5.3	6.0	4.6
15-17 años	80.7	80.0	81.3	18.7	18.7	18.7
18-24 años	27.2	28.2	26.3	72.4	71.2	73.7

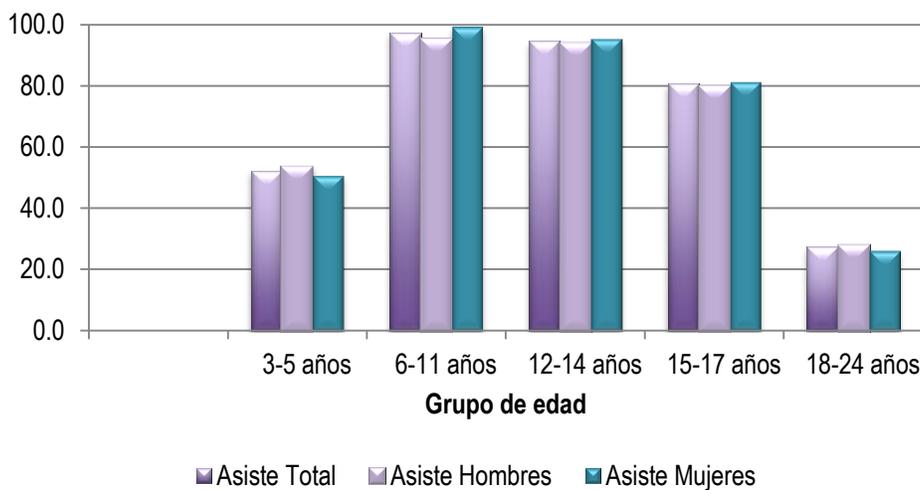
Nota: No se incluye a la población No especificada.

Fuente: Cálculos propios a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010



En lo que toca a la **asistencia escolar** de dicha población, se observa que las mujeres presentan tasas de asistencia superiores a los hombres en los grupos de edad de los 6 a los 17 años, que comprenderían el nivel primaria, secundaria y educación media superior. Ellos tienen tasas ligeramente superiores en el rango de 3 a 5 años (preescolar) y en el grupo de 18 a 24 años, que correspondería al nivel de educación profesional.

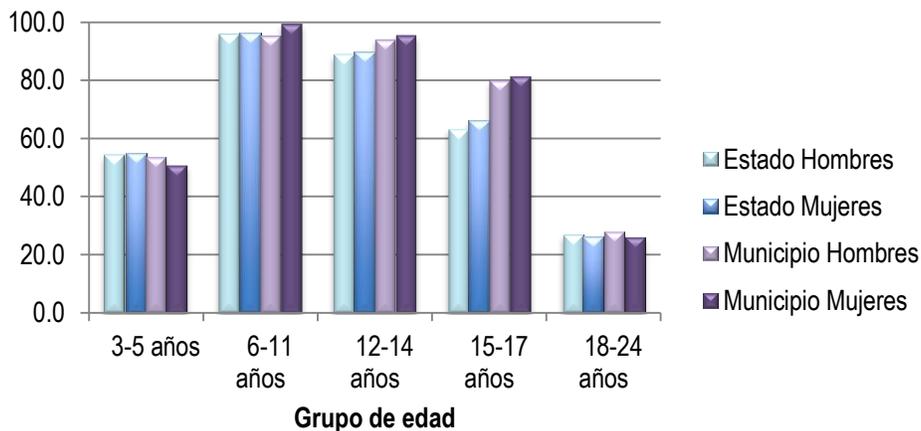
**Tasa de asistencia escolar por grupo de edad y sexo, Mixtla, 2010**



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010

Al comparar la situación de Mixtla con respecto al resto del estado, con excepción del grupo de edad de 3 a 5 años, en el resto la asistencia escolar de quienes habitan el municipio de Mixtla es superior a las tasas que presenta el estado.

**Tasa de asistencia escolar para el estado y mpio. de Mixtla, por sexo y grandes grupos de edad, 2010**



La percepción de las personas entrevistadas respecto a los problemas educativos que se presentan en el municipio se refirieron a:

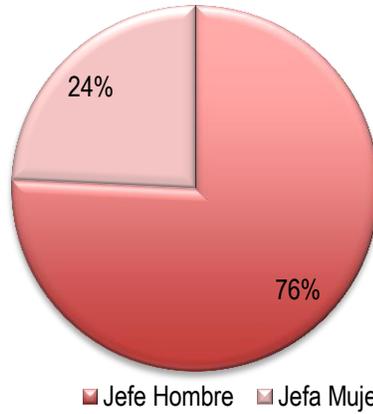
- Que los profesores no tienen suficiente capacitación, “algunos profesores no cuentan con la preparación suficiente y su comportamiento es negativo;
- Que los profesores y alumnos no ponen el suficiente interés o compromiso en la educación;
- Que “los padres no apoyan a sus hijos en la escuela”, no vigilan en casa que se cumpla con las tareas, investigaciones, ejercicios; los padres no apoyan “pues consideran que sus hijos ya son grandes y les permiten ir a trabajar y dejar la escuela en segundo término...al trabajar a temprana edad y convivir con personas adultas vienen otros problemas, como que empiezan a ingerir bebidas alcohólicas o fumar”;
- El acceso posterior a la vida laboral;
- No hay apoyo para mejorar las instituciones y que puedan contar con el equipo, plantel y personal adecuado para trabajar mejor;
- La economía, falta de recurso económico;
- Falta interés por superarse.

Respecto a las oportunidades que reciben mujeres y hombres se opinó que se sigue dando “más estudio a los hombres y las mujeres, en promedio, sólo estudian hasta la secundaria”; sigue habiendo diferencias porque se piensa “los niños tienen que estudiar porque son hombres y la mujer, se casa y tienen que cuidar a los hijos”; “aún se separan las actividades para niñas y niños”. Aunque también se opina que las diferencias tienden a reducirse actualmente, ya que no era así antes. Algunas docentes entrevistadas comentaron que en la escuela se tiende a dar el mismo trato, pero que las diferencias se dan desde la casa, a veces los padres no refuerzan o hacen diferencias.

En cuanto a los **hogares** que existen en el municipio de Mixtla, se tienen registrados 470, de los cuales 24% tienen como jefa una mujer y 76% un hombre. El porcentaje de hogares con jefatura femenina es inferior al mismo indicador a nivel estatal, que es de 25.3%. Lo anterior, no obstante la migración que se afirma se da en el municipio; aunque corresponde plenamente con los esquemas familiares tradicionales que prevalecen en Mixtla, un municipio en donde la religión católica tiene una gran peso que rige al resto de instituciones sociales (incluyendo a la política).



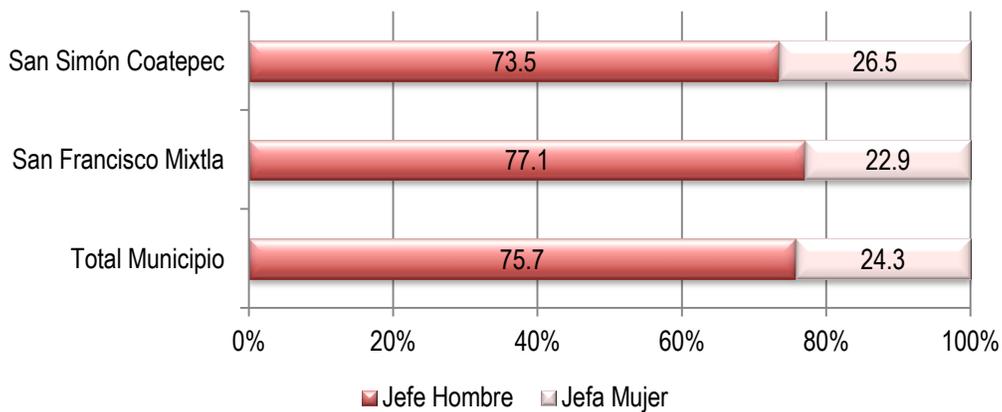
### Distribución de las jefatura de hogares por sexo, Mixtla 2010



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010

Según localidad, se observa que en la cabecera del municipio el porcentaje de hogares encabezados por mujeres es menor respecto a la localidad de San Simón Coatepec.

### Distribución de los hogares en las principales localidades del mpio. de Mixtla, según sexo del (la) jefe/a de familia, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010, ITER.

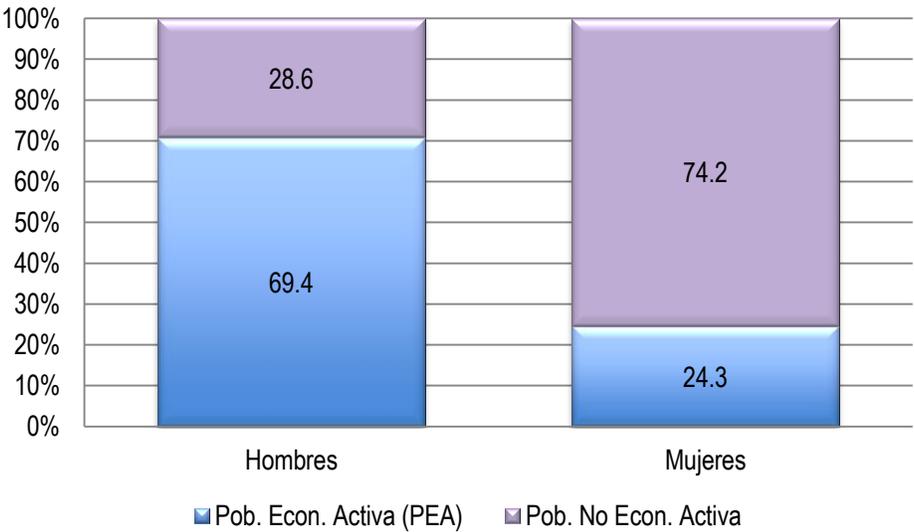
De acuerdo con el cuestionario ampliado del INEGI, la población reportada en los hogares censados, juega los siguientes roles en términos de parentesco: 21.3% es jefa o jefe de familia; 15.5% esposa/o compañera/o; 59.9% son parientes en orden descendente; y 1.8% parientes en orden ascendente.



La percepción de la población entrevistada respecto a quién lleva la autoridad en los hogares, fue en su mayoría que son los hombres, “por cultura”, costumbre y el machismo, por no valorar a las mujeres. Se expresó: “ los hombres, porque aún las mujeres piensan que las decisiones y la autoridad es de los hombres”, “los hombres, por la educación que se les da en el hogar, desde pequeños y en el entorno, y como son ellos los que dan el dinero, ellos mandan y la mujer obedece”. Aunque también se llegó a expresar que son ambos porque cada uno tiene un papel muy importante en el hogar, “ambos, porque los dos forman un solo matrimonio y tienen que dialogar para tomar decisiones correctas para el bienestar del hogar la familia”.

En materia de **ocupación**, se estima que la Población Económicamente Activa (PEA)<sup>21</sup> en el municipio de Mixtla asciende a 761 personas mayores de 12 años. Por sexo, integran la PEA, 539 hombres y 222 mujeres. Por sexo, la tasa de participación económica es de 69.4 para los hombres y de 24.3 para las mujeres. Estas tasas son inferiores a las reportadas a nivel estatal (74 para los hombres y 30 para las mujeres) y hacen evidente además, que las mujeres en Mixtla, aún no se han incorporado de manera equitativa al mercado laboral, tal como acontece con los hombres, que socialmente tienen atribuido el rol de proveedores.

**Distribución de la población de 12 años y más por sexo según condición de actividad en el municipio de Mixtla, 2010**



<sup>21</sup> La Población Económicamente Activa (PEA), se define como: Personas de 12 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas. ([www.inegi.org.mx/sistemas/glosario](http://www.inegi.org.mx/sistemas/glosario))



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010.

Por otra parte, la Población No Económicamente Activa la constituyen 899 personas de 12 años y más. En este caso se invierten las tasas por sexo, ya que 74 de cada cien mujeres y 29 de cada cien hombres son No Económicamente Activos.

**Población de 12 años y más por condición de actividad económica, según sexo en el municipio de Mixtla 2010**

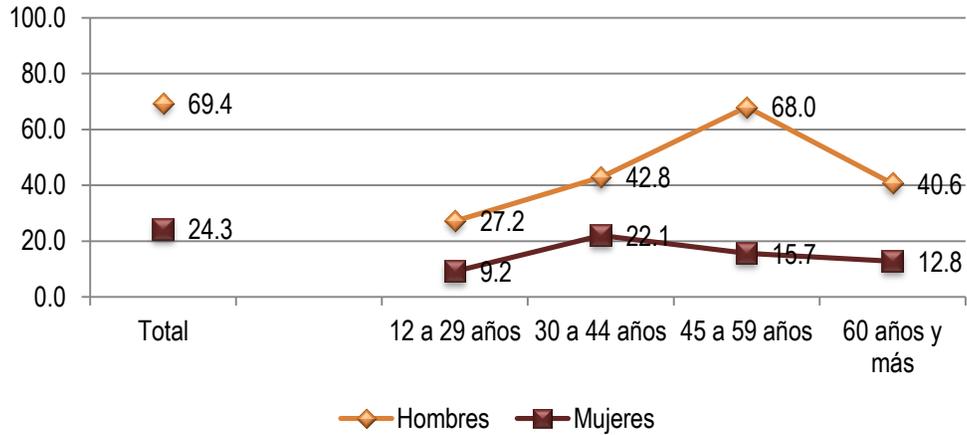
Condición de actividad	Total	Hombres	Mujeres
Pob. 12 años y más	1,690	777	913
Población Económicamente Activa (PEA)	761	539	222
Ocupada	733	516	217
Desocupada	28	23	5
Población No Económicamente Activa	899	222	677
No especificado	30	16	14

Fuente: Cálculos propios a partir del Censo de Población y Vivienda, 2010

Al revisar la participación por grupo de edad, se observan diferencias importantes entre mujeres y hombres. Las mujeres tienen la más alta tasa de participación económica entre los 30 a 44 años, período en el que dos de cada diez se encuentra en el mercado laboral. Entre los hombres, en el grupo de 25 a los 49 años se observa la tasa de participación más alta, ya que prácticamente siete de cada diez se encuentran trabajando. Lo anterior hace evidente la exigencia social para que ellos sostengan económicamente los hogares; asimismo, que el mercado y la familia hacen posible una permanencia más prolongada de ellos en el ámbito económico. No obstante, las tasas de participación económica en el municipio son bajas en ambos grupos de población.



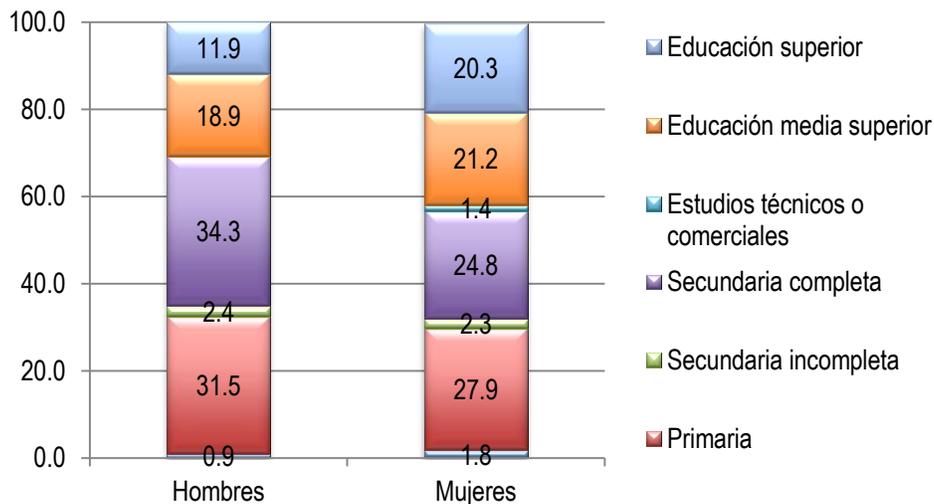
### Tasa de participación en la PEA por sexo y grupo de edad, mpio. de Mixtla, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010.

El nivel de escolaridad que presentan las mujeres y hombres que forman parte de la PEA, revela significativas diferencias. La distribución de mujeres que forman parte de la PEA de acuerdo con su nivel de escolaridad, hace evidente que a ellas el mercado laboral les exige niveles educativos superiores. Cuatro de cada diez mujeres que forman parte de la PEA tienen educación media superior o superior. Por otra parte, la mayor proporción de hombres en el mercado laboral se concentra en los niveles de primaria y secundaria. En este caso, seis de cada diez hombres que forman parte de la PEA apenas alcanzan el nivel de educación básica.

### Nivel de escolaridad de la PEA por sexo, mpio. de Mixtla, 2010

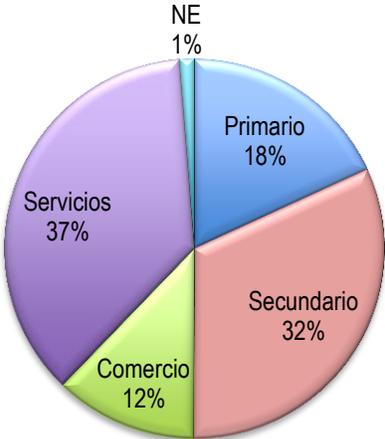


Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010.



Si bien no se cuenta con información desagregada por sexo, cabe señalar que en el municipio de Mixtla la población ocupada reporta como primer sector de actividad el terciario (servicios) en el que labora 37% de la población, seguido del sector secundario (32%), el primario (18%) y el comercio (12%)<sup>22</sup>. Lo que es afín con la percepción de la población, que identifica como principales actividades entre los hombres: la música, el oficio de albañilería y el campo.

**Distribución de la población ocupada por sector de actividad, Mixtla 2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010 (Cuestionario ampliado).

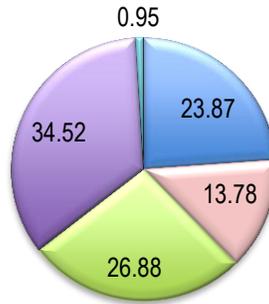
En cuanto a la división ocupacional, se carece del dato desagregado por sexo, no obstante ello, se reporta que la población ocupada del municipio se desempeña: como comerciante y en servicios diversos (34.5%); trabajadores en la industria (26.9%); profesionistas, técnicos y administrativos (23.87%); y trabajadores agropecuarios (13.78%).

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010 (Cuestionario ampliado).

<sup>22</sup> En este caso, para 2010, INEGI separa el comercio del rubro de “servicios” y éste hace referencia a: Transporte, gobierno y otros servicios. En el sector primario se incluyen las actividades relativas a: Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; y en el secundario: Minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.



### Distribución de la población cupada por división ocupacional, Mixtla, 2010

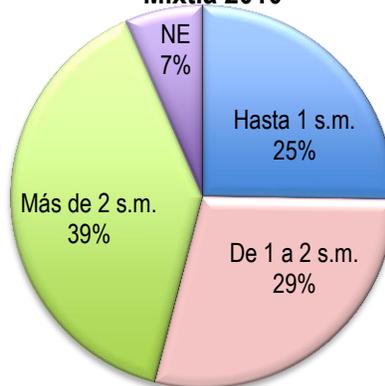


- Profesionistas, técnicos y admvos.
- Trabajadores agropecuarios
- Trabajadores en la industria
- Comerciantes y en servicios diversos
- NE

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010 (Cuestionario ampliado).

En lo que hace al nivel de ingresos de la población ocupada, sin contar con la información desagregada por sexo, la distribución es la siguiente: hasta un salario mínimo, 25.2%; de 1 a 2 salarios mínimos, 28.8%; y más de 2 salarios mínimos, 39.4%.

### Distribución de la población ocupada según ingreso, Mixtla 2010



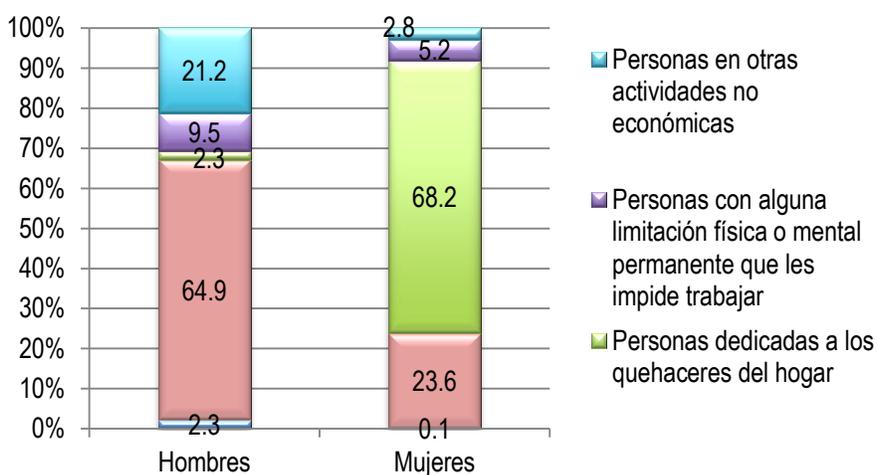
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010 (Cuestionario ampliado).

En este aspecto cabe mencionar que de acuerdo a la información a partir de la cual el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) calculó en 2005 el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) –sobre el que se abundará más adelante-, las mujeres en Mixtla tienen un ingreso estimado per cápita anual de 1,859 dólares; mientras que para los hombres el ingreso estimado es de 4,506 dólares; lo cual hace evidentes las diferencias entre ambos sexos.



Respecto a la Población No Económicamente Activa, se observa que mientras entre los hombres la principal causa por la que no se encuentran en el ámbito laboral obedece a que son estudiantes (64.9%), entre las mujeres la principal causa es porque se dedican a las labores del hogar (68.2%). Esta situación y lo observado anteriormente en cuanto a la PEA, hace evidente que aún prevalece en el municipio una división del trabajo tradicional, basada en estereotipos de género.

**Distribución de la población No Económicamente Activa, por tipo de actividad y condición en el mpio. de Mixtla, 2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010.

Como se observa, la segunda causa por la que hombres y mujeres no tienen una actividad laboral es totalmente diferente. Ellos declaran que debido a que son personas en otras actividades no económicas, mientras que ellas porque son estudiantes. El porcentaje de hombres que declara realizar labores del hogar es sumamente bajo –apenas de 2.3%– lo cual revela que el ámbito y las labores domésticas, al menos dentro de la ideología que prevalece en Mixtla, corresponden totalmente a las mujeres, lo que se ajusta a una división del trabajo tradicional basada en estereotipos de género.

Las y los actores sociales entrevistados señalan como principales actividades económicas en el municipio: la música, la agricultura, la elaboración de pan (actividad que se realiza en la localidad de San Simón) y el comercio. A las mujeres las ubican principalmente como amas de casa, algunas en el trabajo agrícola o los servicios. A los hombres se les ubica en las actividades



extradomésticas, sobre todo en la música (tocan en un grupo musical o mariachi), el trabajo agrícola, como albañiles. Se reconoce la migración de los hombres para buscar trabajo. Se aprecia una división tajante entre el trabajo doméstico, responsabilidad de las mujeres, y el extradoméstico, para los hombres..

En otro aspecto relativo a la **participación en la toma de decisiones**, el Ayuntamiento está conformado por el Presidente Municipal y Síndico, ambos hombres y ocho regidores: 5 hombres y 3 mujeres; esto implica que 37.5% de quienes integran el Ayuntamiento son Mujeres.

**Regidores del Ayuntamiento de Mixtla por grupo político según sexo  
2011-2014**

<b>Cargo</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Total	8	5	3
Coalición "Puebla Avanza" (PRI-P. Verde)	6	4	2
Coalición "Compromiso por Puebla" (PAN, PANAL, PRD, Convergencia)	2	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Electoral del Estado, Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 Elección de Ayuntamiento.

En Mixtla se siguen esquemas tradicionales para la elección de las autoridades municipales, tales como el plebiscito y la asamblea. Asimismo, de acuerdo con la percepción de las personas entrevistadas, la asignación de un cargo de elección político está ligado a que quién lo ocupe haya cumplido con sus obligaciones en el sistema de cargos religioso.

La percepción de la población entrevistada a este respecto es que no existe igualdad en las oportunidades de participación política para mujeres y hombres, se ha relegado a las mujeres. De hecho se afirmó que “en el gobierno municipal las principales regidurías están ocupadas por hombres, hasta hace poco se empezaron a incluir mujeres en el ayuntamiento” y que sólo se las incluye para cumplir con los requisitos, para complementar los cargos y por eso a ellas se les dan los cargos de menor rango, “la presidencia siempre es para un hombre” y de ellas “se piensa que nos son capaces de sobresalir en algún cargo”.

Se afirma que esto se hace porque se da cumplimiento a la Ley; aunque para algunas personas entrevistadas, se da participación a las mujeres porque como se trata de nivel gobierno, al mismo



“gobierno no le conviene que se vea la discriminación”, aunque “no permiten que una mujer los gobierne, son machistas y piensan que las mujeres tienen que estar en casa” o bien porque “aún la gente no acepta ser dirigida o gobernada por una mujer”.

Por otra parte, para conocer la situación del municipio es necesario retomar la medición que realiza el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo que ha propuesto el uso de un indicador que sintetiza la situación de la población de los países en tres vertientes: índice de salud (oportunidades de una vida larga), índice de educación (el acceso al conocimiento) y el índice de ingreso (acceso a los satisfactores económicos). Esta medición se basa en la información estadística disponible acerca de la esperanza de vida, la tasa de alfabetismo, la tasa de matriculación y el Producto Interno Bruto (PIB) *per cápita* de la población. A dicha medida sintética del desarrollo se le denomina **Índice de Desarrollo Humano (IDH)**.

La medición de este indicador, en una etapa inicial se realizó a nivel país, y paulatinamente se ha trabajado para el nivel de entidad federativa y municipal. Para el cálculo del IDH municipal en México, el PNUD realiza ajustes en su construcción, ya que las variables para integrarlo se tienen adecuaciones a partir de la información estadística disponible para dicho ámbito<sup>23</sup>.

De acuerdo con los informes emitidos por el PNUD en México<sup>24</sup>, Mixtla muestra en 2005 un nivel Medio de Desarrollo Humano<sup>25</sup>, ya que el valor de su IDH es de 0.7586, lo que le ubica en la posición 1,207 del total de municipios del país<sup>26</sup>. En el contexto estatal, Mixtla ocupa la 54ª posición respecto al resto de municipios de la entidad. Cabe hacer mención que del año 2000, en el que se hizo la primera medición, al 2005, Mixtla bajó de la posición 552 a la 1,207, en el contexto nacional.

Si bien el IDH brinda un panorama general acerca de la situación de desarrollo de la población, se observó que tendía a ocultar las desigualdades de género presentes en todos los pueblos del mundo. Es por ello que se introdujo el cálculo de un segundo índice, el **Índice del Desarrollo**

---

<sup>23</sup> Se sustituyen el indicador Esperanza de vida al nacer por el de Tasa de supervivencia infantil; la Tasa de matriculación por la Tasa de asistencia escolar; y el PIB *per cápita* por el Ingreso municipal *per cápita*.

<sup>24</sup> Ver: PNUD-México (2008), **Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005**. Internet: [www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/competividad/index.html](http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/competividad/index.html)

<sup>25</sup> Se divide en tres categorías: IDH alto a los municipios que obtuvieron un IDH de entre 1 (valor máximo) a 0.80, medio los que se ubicaron en el rango de 0.5 a 0.79 y bajo a los que estuvieron por abajo del valor 0.50

<sup>26</sup> Se tienen registrados 2 mil 454 municipios y delegaciones del Distrito Federal.



**relativo al Género (IDG)**, el cual busca captar la desigualdad presente entre mujeres y hombres. Si el IDG tiene un valor menor al IDH muestra que aún persisten diferencias en la situación y oportunidades de desarrollo de mujeres y hombres. De acuerdo con el reporte del PNUD: “Una desigualdad de gran importancia es la correspondiente a las diferencias de desarrollo entre hombres y mujeres. Cuando se analiza el IDH para estos grupos, en cada municipio se observa que los hombres muestran niveles de desarrollo humano relativamente mayores a los de las mujeres, con una composición de la población al interior de cada circunscripción generalmente balanceada.”<sup>27</sup>

El valor del IDG de Mixtla en 2005 fue de 0.7503, inferior a su IDH, lo que muestra la persistencia de algunas brechas de género en materia de salud, educación e ingreso. En este caso ocupa la posición 1,064 entre todos los municipios del país, ubicándose en el grupo con un IDG Medio. Asimismo, en comparación con la situación que guardaba en el año 2000, Mixtla pasó de la posición 520 a la 1064 respecto a los municipios de todo el país, lo que implica una mejora importante. En el contexto estatal, el municipio ocupa la 47ª posición en cuanto al IDG.

Conviene ahora analizar los componentes del IDG, para el año 2005, ya que son los que muestran en dónde se ubican las diferencias entre mujeres y hombres.

---

<sup>27</sup> PNUD-México, op.cit. p. 10



**Indicadores componentes del IDG por sexo, para el municipio de Mixtla  
2005**

Indicador	Hombres	Mujeres
Tasa de mortalidad infantil a/	23.91	19.08
Tasa de alfabetización b/	96.89	89.96
Tasa de asistencia escolar c/	73.15	71.91
Ingreso estimado per cápita anual (dólares PPC) d/	4,506	1,859

a/ Se refiere al número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en el año 2005.

b/ Para hombres y para mujeres se refiere a la población alfabetizada de 15 y más años entre la población de 15 y más años de edad.

c/ Para hombres y para mujeres se refiere a la población que asiste a la escuela entre 6 y 24 años entre la población de 6 a 24 años.

d/ Se refiere a la parte del ingreso que se estima es producido por las mujeres o los hombres, según se trate, dividido entre la población femenina o masculina, según corresponda.

Fuente: PNUD-México (2008), Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005 (Base de datos).

Como se observa, exceptuando la tasa de mortalidad infantil, en el resto de indicadores la situación de las mujeres es de desventaja respecto a la de los hombres. La diferencia más significativa se encuentra en el ingreso *per cápita* anual que perciben mujeres y hombres.

Existe un índice más propuesto por el PNUD que en materia de género resulta relevante, se trata del **Índice de Potenciación de Género (IPG)** el cual mide la participación de las mujeres en la vida pública, con base en su involucramiento en las decisiones políticas, su acceso a las oportunidades profesionales, su participación en las decisiones económicas, así como su poder sobre los recursos económicos. En este caso se compone de los siguientes indicadores: a) Participación política y poder para tomar decisiones (porcentaje de hombres y mujeres que ocupan posiciones legislativas); b) Participación económica y poder para tomar decisiones (porcentaje de mujeres y hombres en cargos de legisladores, altos funcionarios y directivos; así en puestos profesionales y técnicos); y c) Poder sobre los recursos económicos (ingreso estimado proveniente del trabajo de mujeres y de hombres).

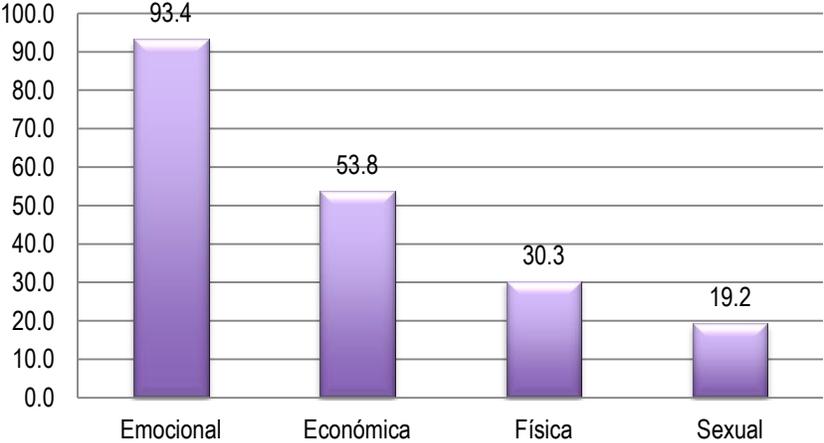
No obstante la importancia estratégica de dicho Índice, no se cuenta con un dato actualizado, ya que el primer y último cálculo a nivel municipal realizado por el PNUD corresponde al año 2000.



En ese año Mixtla tuvo un IPG con un valor de 0.5149, que correspondería a un nivel medio, ocupando la posición 123 respecto al resto de municipios de la entidad. Sin embargo, el IPG es un índice que tiende a variar en mayor medida que los otros indicadores (IDH e IDG), en virtud de que incorpora como componente la participación de las mujeres en el poder legislativo, que si bien sigue una tendencia, puede presentar variaciones sustantivas entre uno u otro período considerado.

En cuanto a la **violencia de género**, no existe en este momento información específica que dé cuenta de la violencia contra las mujeres a nivel municipal. El INEGI ha realizado encuestas en esta materia en dos momentos, en el año 2006 y 2011. Para 2011, la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), tuvo como objetivo generar información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia de pareja. La ENDIREH 2011 reportó que en el último año de relación, 25.3% de las mujeres casadas o unidas mayores de 15 años en Puebla vivieron violencia de parte de su pareja. Sin embargo, cuando se indagó a lo largo de su relación de pareja, 47.9 de las mujeres refirieron haber vivido violencia. Considerando a las que vivieron violencia, los tipos vividos fueron: violencia emocional (93.4%), seguida de violencia económica (53.8%), violencia física (30.3%) y/o sexual (19.2%).

**Distribución por tipo de violencia vivida a lo largo de la relación con la última pareja, mujeres mayores de 15 años, edo. de Puebla, 2011**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, ENDIREH 2011.

La percepción de las personas entrevistadas en este tema es que sí existe violencia en las familias en el municipio de Mixtla y se identifican como causas:



- La falta de cultura o educación.
- Que las mujeres no conocen sus derechos o porque las propias mujeres lo “permitimos, por la educación que se da en los hogares, que se debe obedecer a los esposos”.
- Porque en el municipio aún existe el machismo, porque los hombres no han entendido que tenemos los mismos derechos y “están acostumbrados a que se les obedezca en todo”.
- Por la economía.
- Por el alcoholismo.
- Por falta de entendimiento en las parejas, falta de comprensión y diálogo.

Como se observa se identifican causas y detonantes de la violencia. Se refirió que muy pocas personas lo reconocen, “la mayoría dice tener una relación estable, tranquila y libre de violencia”; no obstante, se sabe que en la mayoría de los hogares esta es una realidad cotidiana. Las personas entrevistadas coinciden en que es un problema que no se denuncia o muy pocas veces llega a serlo, incluso se señaló el miedo y la desconfianza en las autoridades, o que la mayoría cree “que es parte de los que tienen que vivir”. No obstante ello, se identifica como instancias a las cuales se puede acudir: el Instituto de la Mujer, DIF municipal, el Ministerio Público, y la comandancia de policía.

Para concluir, cabe señalar que el propósito de este apartado es brindar un panorama que oriente las prioridades que es necesario atender y/o fortalecer para contribuir a reducir las brechas en el desarrollo de mujeres y hombres desde el gobierno municipal, promoviendo de esta manera la igualdad entre ambos géneros en Mixtla.



## V. Objetivos, indicadores y acciones del PROIGUALDAD Mixtla

Objetivo	Indicador	Acciones
<b>1. Promover la incorporación transversal de la perspectiva de género en la administración municipal</b>	Acciones realizadas por el gobierno municipal para mejorar la condición y situación de las mujeres del municipio	Incorporar en el Programa Operativo Anual acciones con enfoque de género con participación de diversas áreas del gobierno municipal.
		Fortalecer la capacitación y formación en género del personal de la administración municipal.
		Promover el uso de un lenguaje incluyente en los documentos y avisos que emita el gobierno municipal.
		Promover que las mujeres se incorporen a los diferentes mecanismos de consulta y participación para la integración o seguimiento de las acciones del gobierno municipal.
	Modificaciones para adecuar la normatividad municipal desde el enfoque de igualdad de género y derechos humanos.	Revisar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para incorporar el marco de los derechos humanos y la igualdad de género.
		Realizar la promoción de los de derechos humanos y el marco jurídico vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
		Adoptar un mensaje con visión de igualdad de género en la celebración de matrimonios civiles, sustituyendo la lectura de la Epístola de Melchor Ocampo.
	Promover que en la cultura	Definir los requisitos de



organizacional del gobierno municipal se incorpore la perspectiva de igualdad de género.

formación que se requieren en cada puesto en el gobierno municipal, y eliminar factores de discriminación como el sexo, la edad y otros.

Establecer mecanismos de prevención, denuncia, atención y sanción en materia de acoso y hostigamiento al interior del gobierno municipal.

Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las y los servidores públicos.

Otorgar reconocimientos no económicos de manera anual a las y los servidores públicos que realicen contribuciones destacadas o que se distingan por la responsabilidad y compromiso con su trabajo.

Promover que los servidores públicos varones asuman su responsabilidad en el cuidado de sus hijas e hijos, mediante acciones afirmativas tales como los permisos por paternidad.

Objetivo	Indicador	Acciones
<p><b>2. Dar cumplimiento a las obligaciones del municipio respecto a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.</b></p>	<p>Incremento en los servicios de atención en materia de violencia familiar y de género que brinden las áreas correspondientes del gobierno municipal.</p>	<p>Integrar un registro de casos atendidos en materia de violencia de género y familiar.</p> <p>Capacitar al personal que brinda atención a personas que viven violencia de género y familiar en el marco jurídico vigente y los modelos de</p>



---

atención con perspectiva de género y los derechos humanos.

Sensibilizar al personal de seguridad pública en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Desarrollar campañas y proyectos de sensibilización en materia de prevención de la violencia de género y familiar dirigidos a las comunidades del municipio.

Diseñar y ejecutar acciones de prevención de la violencia en el noviazgo dirigidos a la población adolescentes y joven del municipio.

Realizar permanentemente acciones de difusión relativas al derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

Canalizar, en caso de requerirlo, a las personas que viven violencia a instancias especializadas en la región.

Asegurar que el personal que atienden a personas que viven o han vivido violencia conozca la normatividad vigente, en particular la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, así como las leyes General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus respectivos reglamentos



Objetivo	Indicador	Acciones
<b>3. Impulsar el desarrollo socio económico de las mujeres en el municipio.</b>	Incremento en la participación de las mujeres en los programas de desarrollo social.	Promover los programas de educación para adultos, para reducir el rezago educativo que afecta a las mujeres del municipio.
		Realizar campañas, así como proyectos de sensibilización y capacitación en igualdad de género dirigidos a las escuelas de los diferentes niveles educativos, incluyendo a todos los actores educativos: docentes, alumnado padres y madres de familia.
		Promover el derecho de mujeres y hombres a la educación, así como la igualdad de oportunidades en este campo.
		Promover la inscripción de las mujeres que no cuentan con seguridad social al Seguro Popular.
		Realizar acciones o jornadas de salud que atiendan de manera específicas afecciones que incidan de manera especial en las mujeres o en los hombres, debido a sus características biológicas y a sus roles sociales.
		Fomentar que las mujeres utilicen los servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio, sobre todo en las localidades de mayor marginación.
		Promover que las niñas, mujeres jóvenes y adultas



participen en los programas deportivos y de activación física.

Brindar información a la población sobre los riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, en el VIH-SIDA, atendiendo de manera prioritaria a la población en condiciones de alto riesgo (jóvenes, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).

Promover los derechos sexuales y reproductivos de la población, mediante campañas y talleres con perspectiva de género.

Promover entre las y los jóvenes adolescentes, cursos y talleres para la toma de decisiones informadas sobre su sexualidad y relaciones de pareja, fomentando, en especial, una maternidad y paternidad responsables.

Asegurar una participación equilibrada de mujeres y hombres como beneficiarios de los programas de desarrollo social.

Fortalecer las capacidades y participación productiva de las mujeres asegurando mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Atraer al municipio programas federales o estatales dirigidos a las mujeres para impulsar su actividad productiva.

Realizar acciones afirmativas que aseguren el acceso de las mujeres a los programas y oportunidades de capacitación y desarrollo



productivo.

Apoyar la comercialización de productos elaborados por las mujeres del municipio mediante su participación en ferias y exposiciones regionales o estatales (panadería y otros).

Objetivo	Indicador	Acciones
<b>4. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones.</b>	Incremento de la participación de las mujeres en los cargos, comités o otros niveles de representación popular.	<p>Dar cumplimiento a la ley para asegurar la participación de las mujeres en los diversos cargos de elección o representación popular.</p> <p>Desarrollar campañas y difundir materiales en favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres.</p> <p>Desarrollar proyectos y acciones de capacitación, educación y formación en derechos y participación política, liderazgos de mujeres y cultura democrática.</p> <p>Conmemorar las fechas relevantes en la agenda de género, con el objeto de difundir los derechos humanos de las mujeres, en particular: el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, 17 de octubre aniversario de la consecución del sufragio para las mujeres y 25 de noviembre Día Internacional para la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres.</p> <p>Integrar un directorio de mujeres y hombres profesionistas del municipio, a</p>



## Metas

Este Programa constituye un marco orientador para el desarrollo de la política de igualdad de género en el municipio de Mixtla y para cumplir con las atribuciones que tiene este nivel de gobierno de acuerdo a la legislación actual. Dado lo limitado del tiempo, se propone cumplir las siguientes metas para 2013:

- Llevar a cabo al menos un taller de formación en perspectiva de género y derechos humanos para todo el personal del Ayuntamiento.
- Sensibilizar al personal de seguridad pública y del DIF municipal en la prevención y atención violencia de género y familiar, en un marco de derechos humanos y en la normatividad vigente.
- Distribuir entre el personal del Ayuntamiento lineamientos para el uso de lenguaje incluyente.
- Revisar y elaborar al menos una propuesta de modificación al Bando de Policía y Gobierno Municipal, en materia de igualdad de género y derechos humanos.
- Elaborar el texto alternativo en materia de igualdad que sustituya la lectura de la Epístola de Melchor Ocampo en los matrimonios civiles.
- Ofrecer, al menos cinco pláticas anuales de prevención de la violencia en el noviazgo en las escuelas secundaria y bachillerato.
- Solicitar y repartir material promocional de los derechos humanos de las mujeres, al IPM y otros organismos.
- Realizar dos eventos anuales para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia hacia las mujeres.
- Gestionar programas federales en materia de igualdad de género y para atender a las necesidades prácticas de las mujeres (recursos para proyectos productivos, seguro popular, créditos).
- Integrar un directorio de mujeres profesionistas y emprendedoras del municipio.
- Participar en la totalidad de eventos que realice el gobierno municipal y a los que sea convocado el Instituto Municipal de las Mujeres, difundiendo información sobre los



derechos de las mujeres.

## **VI. Seguimiento y evaluación del PROIGUALDAD Mixtla**

Para asegurar el cumplimiento de las metas de este Programa, se propondrá que el Instituto Municipal de las Mujeres solicite a todas las áreas del gobierno municipal que realicen al menos una acción anual a favor de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, se dará seguimiento al cumplimiento de dichas actividades y se elaborará un informe final en el que se evalúe cualitativa y cuantitativamente las acciones del gobierno municipal.

## **VII. Presupuesto**

El municipio de Mixtla no tiene la solvencia económica para dedicar un presupuesto específico para este Programa. Las acciones se han diseñado considerando este hecho y se espera que las mismas se desarrollen como parte del trabajo regular que realizan las diferentes áreas y, en especial, el Instituto Municipal de las Mujeres.

Los recursos adicionales que pueden ser empleados, provienen de los programas federales, a los que este municipio se ajusta, de acuerdo a las Bases o Reglas de Operación de cada uno de ellos.

